

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.262/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

La GRANJA SAN CRISTOBAL, S. COOP. (F05149471), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cabizuela (Ávila), a partir de un aprovechamiento, ya autorizado mediante Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4ª), expediente de referencia PCAV045019, inscrito a favor de D. Crispulo Hernández García, con destino a riego de 3 ha, en el término municipal de Cabizuela (Ávila), con un caudal máximo instantáneo de 5,40 l/s y un volumen máximo anual de 18.000 m³.

Se pretende con ello realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor del solicitante, así como la ampliación del uso a ganadero (650 cabezas de ganado bovino) y la disminución de la superficie de riego hasta 2,28 ha, manteniendo el volumen máximo anual y aumentando el caudal máximo instantáneo a 10 l/s.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 168 del polígono 4, paraje de Pragonera, en el término municipal de Cabizuela (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: ganadero (bovino) y riego de una superficie de 2,28 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
---------	----------	-------------------	-----------	--------------------------------

165				
166	4	Cabizuela	Ávila	2,28 ha.
167				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 10 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 18.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1207/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de abril de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl.*

